

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 734/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Juan Cruz VARELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 734/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 734/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de las asignaturas Electrónica Aplicada II, Medidas Electrónicas I, Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Sistemas de Comunicaciones y Teoría de los Circuitos II, exceptuándolo de lo



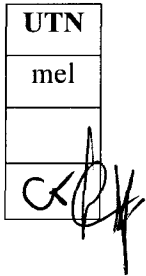
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Juan Cruz VARELA, Legajo N° 27906, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 225/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior